



**OFICIO No. 113300CO320531**

México, D.F. a 01 de marzo de 2012

**MedeStore, S.A. de C.V.**  
C.C. El Dorado local 104  
Fracc. El Dorado  
C.P. 20235  
Aguascalientes, Aguascalientes  
México.

**PRESENTE**

En relación a su escrito con número de entrada **113300CO320531**, de fecha **09 de junio de 2011**, se le comunica que con fundamento en los Artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, 194 fracción II, 194 bis, 262 y 368, de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, 4 fracción II inciso c del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 y 154 del Reglamento de Insumos para la Salud; décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de Abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el producto:

- **Antilax non-Ablative wrinkle Lifting Treatment System (Equipo de Radiofrecuencia). Aplicado para fines estéticos como el desvanecimiento de arrugas, flacidez facial y corporal a través de la regeneración de colágeno.**

Se les comunica que por el momento este producto **NO** requiere de Registro Sanitario en esta Dirección, en caso de que posteriormente deban ser registrados será notificado oficialmente. Cabe señalar que en la publicidad del producto no deberán atribuirle indicaciones preventivas, terapéuticas o rehabilitadoras con fundamento en el Artículo 6 del Reglamento en Materia de Publicidad.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD  
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**

**DULCE MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

ACH/BATT-  
113300CO320531  
Notificación